



LIC. ROBERTO ESPINOZA CAMPOS
DIR. DE PROTECCION CIVIL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VER.
PRESENTE

ACUSE

Como Presidenta de la Organización Vecinal La Pradera y como Coordinadora General de Convives; empresa que es administradora y prestadora Servicios del Fraccionamiento La pradera al cual muy orgullosamente represento; me dirijo a usted de manera amable para solicitarle su apoyo y tenga a bien aceptar la invitación de nuestra parte a realizar en este fraccionamiento un recorrido de inspección y supervisión a toda el área de viviendas en condominio; ya que una gran cantidad de vecinos propietarios y residentes de estas vivienda han introducido cilindros de gas a sus departamentos sabiendo que esta PROHIBIDO su instalación ya que el patio de servicio con el que cuentan no tiene ventilación; lo que provoca un peligro latente dentro de los mismos; además de que estas viviendas desde su construcción cuentan con la instalación necesaria para que este servicio sea abastecido desde un tanque estacionario.

Es importante comentar que las instalaciones para el uso de gas que se encuentran en el fraccionamiento están colocadas bajo todas las normas de seguridad necesarias y el material instalado es de la mejora calidad, ya que cuenta con la **Certificación de Durman Gas** para proporcionarle seguridad.

La empresa Carpín realizo una inversión mayor para la colocación de los tanques estacionarios de gas y así brindarle total comodidad y seguridad a su familia.

Por lo que le reiteramos nuestra solicitud para que no introduzca tanques de gas en los departamentos por el bienestar de su condominio; ya que al incurrir en ello estarían poniendo en riesgo no solo la estructura del edificio; si no la vida de todos los vecinos.

Sin mas por el momento quedo de usted.

Atentamente
Emiliano Zapata, Ver., a 1 de Marzo de 2013
Lic. Araceli Montero Montero
Presidenta de la Organización Vecinal La Pradera, A.C.
Y Coordinadora Gral. de Convives



Emiliano Zapata, Ver. a 23 de Julio de 2012

DR. VENUSTIANO MARTINEZ CASTILLO
DIRECTOR DE SALUBRIDAD DE BANDERRILLA
P R E S E N T E

Por medio del presente les informo que basados en la Ley que regula el Régimen de propiedad en condominio en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su Artículo 32 fracción V donde menciona que **"Cada condómino usará la unidad de propiedad exclusiva en forma ordenada y pacífica, por lo que le está prohibido tener animales sin importar especie y tamaño de los mismos"**.

Por lo cual solicito su apoyo ya que en el Edificio E-4 del Fraccionamiento La pradera ubicado en el municipio de Emiliano Zapata la mayoría de los habitantes tienen más de dos perros por departamento lo que resulta molesto por el ruido, olor y sobre todo las infecciones que pueden llegar a generar ya que es antihigiénico.

Anexo a este escrito copia de consulta medica de una niña ya que se le ocasionó una infección debido a estos animales. Derivado de lo anterior pido su intervención urgente para evitar mayores problemas.

Con la seguridad de vernos favorecidos en nuestra solicitud le agradecemos sus finas atenciones y quedamos en espera de una pronta respuesta.

ATENTAMENTE
VECINOS DEL EDIFICIO E-4 DEL FRACCIONAMIENTO LA PRADERA

c.c.p. Regidor de Salubridad Dos Ríos.
c.c.p. Ing. Christian Herrera, Jefe de Departamento de Salubridad
c.c.p. Representante del Edificio E-4.

Recibe: *[Firma]*
Ing. America Zamora
23.07.12 14:50hs



[Firma]
23 JUL 2012
2:45 pm

AV. DE LOS ALAMOS S/N (CASA MUESTRA), MPIO. EMILIANO ZAPATA
CEL 228 8301492